RIVAS VACIAMADRID
Salud y Consumo

COMUNICACIÓN APERTURA PISCINAS 2018 DECLARACIÓN RESPONSABLE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN	
Nombre Titular.:	D.N.I., N.IF., C.I.F., N.I.E.
Dirección:	TEL:
Correo electrónico:	

REPRESENTANTE LEGAL	
Actúa en calidad de : ☐ Administrador ☐ Presidente Comunidad (marcar el que proceda)	
Nombre o Razón Social:	D.N.I., N.IF., C.I.F., N.I.E.
Dirección:	Telef.:
Correo electrónico:	

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTALACIÓN DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que va a iniciar la temporada de **piscina verano 2018**, y que la instalación reúnen las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales, así como toda la reglamentación sectorial de aplicación en el momento de la concesión de su licencia de funcionamiento, entre otros, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, **Decreto 80/1998,** de 14 de mayo por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, **Real Decreto 742/2013**, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y resto de normativa en vigor que sea de aplicación.
2. Que poseo la documentación que así lo acredita y que las características principales de la instalación son las que siguen:

DATOS DE LA PISCINA				
Tipo de instalación: ☐ Piscina privada de uso público - ☐ Piscina de Comunidad de Vecinos				
Dirección de acceso a la instalación:				
Procedencia agua del/ de los vaso/s: Pozo☐ / Red Municipal ☐ / Mixto ☐ / De invernaje ☐ (aclarar si es procedencia diferente para distintos vasos en apartado COMENTARIOS)				
Fecha de apertura**:**	Fecha de cierre:	Horario:		
Nº de Vasos: Infantil ☐ Total….. Recreo ☐ Total…….Enseñanza ☐ Total.....Deportivo ☐ Total……. Otros ☐				
Tipo de vaso.	Vaso.....	Vaso.....	Vaso.....	Vaso.....
Volumen vaso				
Superficie lámina de agua vaso				
Profundidad máxima vaso				
Empresa de mantenimiento:			Telef.:	
Método de desinfección del agua del/de los vasos utilizado:				

EN CASO DE PISCINAS PROPIEDAD DE COMUNIDADES DE VECINOS:	
Presidente/a:	Nº viviendas de la comunidad:
Dirección:	Telef.:
Administrador/a:	Telef.:
COMENTARIOS	

RIVAS VACIAMADRID
Salud y Consumo

COMUNICACIÓN APERTURA PISCINAS 2018 DECLARACIÓN RESPONSABLE

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR EN LA COMUNICACIÓN

1. Copia del DNI y documentación acreditativa de la representación
2. Copia del CIF de la instalación
3. Copia de la CONCESIÓN de la Licencia de Actividad y Funcionamiento Municipal de la piscina o solicitud de la misma si es de nueva apertura.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DECLARA RESPONSABLE DE POSEER Y QUE DEBE ESTAR SIEMPRE DISPONIBLE EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA :

1. Original del contrato del personal Socorrista, así como documento acreditativo como socorristas acuático con inscripción vigente en el Registro Profesional de Socorristas Acuáticos de la Comunidad de Madrid.
2. Original del contrato y documento acreditativo del personal Médico o DUE, si procede.
3. Análisis físico-químico y microbiológico el agua de los vasos según ANEXO de este documento
4. Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización por empresa autorizada.
5. Ficha técnica de los productos que se utilizan en el tratamiento del agua

El abajo firmante se compromete a que en el horario de funcionamiento de la piscina se dispondrá siempre de Socorrista Acuático debidamente acreditado e identificado.

En Rivas Vaciamadrid, a….....de……de 2018

www.rivasciudad.es

Firma en calidad de: ☐ Presidente o ☐ Administrador (marcar el que proceda)

Los datos personales recogidos en la instancia general serán incorporados y tratados en sus respectivos ficheros para la finalidad establecida en cada caso según el tipo de solicitud. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Modernización Administrativa y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía sitas en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 y Plaza 19 de abril, 1, 28521, en Rivas Vaciamadrid, Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica.

RIVAS VACIAMADRID
Salud y Consumo

COMUNICACIÓN APERTURA PISCINAS 2018 DECLARACIÓN RESPONSABLE

PROCEDIMIENTO

Según lo dispuesto en el Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas

PROGRAMA MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PISCINAS DE VERANO 2018

El objetivo de este programa es reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de estas instalaciones.

El personal inspector sanitario valorará las instalaciones para informar a los usuarios/as sobre medidas higiénico-sanitarias y comprobar que las mismas funcionan y son mantenidas de forma correcta.

Con el fin de tramitar su comunicación de apertura de su piscina deberá:

1. Cumplimentar el impreso de comunicación y declaración responsable (siendo obligatorio rellenar todos los campos) , que se encuentra a su disposición en:
   - Página Web Municipal: www.rivasciudad.es
   - Servicio de Atención al ciudadano (010): plaza de la Constitución nº1 y plaza 19 de abril s/n.
2. Presentar dicho impreso en los registros de entrada municipales firmados por el representante legal, **NO SE CONSIDERARÁN CORRECTAS AQUELLAS COMUNICACIONES FIRMADAS POR LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO.**
3. Junto con el impreso debidamente cumplimentado deberá aportar copia de **Licencia de Funcionamiento Municipal de la piscina objeto de la comunicación**, o solicitud de la misma si es de nueva apertura y el resto de documentación indicado en el impreso de comunicación.

Plazo de solicitud: **del 22 de mayo al 22 de junio de 2018**

Los libros de registro de control sanitario se podrán bajar de la página web municipal, no se entregarán libros en la Concejalía de Salud.

El libro de registro se deberá cumplimentar diariamente (Ph, cloro, lectura de los contadores etc...), y estará, en todo momento, a disposición de las Autoridades Sanitarias.

Deberán efectuar los correspondientes análisis que garanticen la calidad del agua de baño, siendo esto **RESPONSABILIDAD DE TITULAR DE LA PISCINA.** Los controles analíticos del agua de los vasos de la piscina durante la temporada de apertura, se realizarán según lo establecido en el anexo de este documento. Los incumplimientos en los análisis del agua deberán comunicarse a la Concejalía de Salud a través de la siguiente dirección de correo electrónico: salud@rivasciudad.es

SERÁ OBLIGATORIO tener en la instalación a disposición de la Inspección Sanitaria la siguiente documentación:

1. Análisis físico-químico y microbiológico el agua de los vasos según el ANEXO de este documento.
2. Contrato y documento acreditativo del personal Socorrista Acuático
3. Registro de Socorristas Acuáticos de la Comunidad de Madrid
4. Contrato y documento acreditativo del personal Médico y/o DUE, si procede
5. Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización por empresa autorizada.
6. Fichas técnicas de los productos que se utilizan en el tratamiento del agua.

Puede solicitar más información en la OMIS (Oficina Municipal de Información Sanitaria): Plaza de 19 de Abril s/n, en horario de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas.

ANEXO CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

1. FRECUENCIA DEL MUESTREO

Los análisis del agua deberán realizarse en todos y cada uno de los vasos que formen parte de la instalación INCLUYENDO LOS INFANTILES.

A) Aquellos vasos en los que el agua haya sido sometida a un proceso de invernaje deberán realizar un control físico-químico y microbiológico antes de su puesta en funcionamiento que incluya y se ajuste a los parámetros establecidos en el Decreto 80/1998 y R.D. 742/2013.

B) El resto de los vasos realizarán un control mensual a partir de su entrada en funcionamiento que contemple los parámetros establecidos en el R.D. 742/2013 si todo resultase acorde a la legislación vigente. Estos mismos controles mensuales se realizarán en los vasos indicados en el punto A)

Los incumplimientos en los parámetros de las analíticas mensuales deberán ser comunicados a la Inspección de Sanidad (a través de la dirección de correo electrónico salud@rivasciudad.es) que podrá requerir la realización de un nuevo análisis del agua del vaso según los parámetros físico-químicos y microbiológicos del Decreto 80/1998.

2. CONTROL DEL DESINFECTANTE

El control diario cuando el desinfectante utilizado en el vaso sea cloro deberá hacerse como mínimo dos veces al día en el momento de apertura y en el momento de máxima concurrencia de bañistas. La instalación deberá contar con los reactivos suficientes para poder realizar como mínimo la determinación del cloro total y del cloro residual libre.

La no determinación de estos parámetros de la forma indicada o no disponer la instalación de los reactivos necesarios para realizarla podrá ser motivo de suspensión cautelar de la actividad del vaso hasta que se solucionen dichas deficiencias.